



#### VISTO

El Expediente Nº 0018967/2012, iniciado en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, por medio del cual la Dra. Martha Díaz de Landa presenta su renuncia a la Dirección de la Maestría en Sociología; y

#### CONSIDERANDO

Que la Dra. Díaz de Landa fue designada directora de la Maestría en Sociología, por el término reglamentario de 4 años, por Resol. HCS N° 565/2008;

Que se han cumplido los pasos previstos en el artículo 25 del Reglamento Interno del Centro de Estudios Avanzados para la propuesta de autoridades de la carrera;

Que el artículo 24 del mencionado Reglamento establece que los directores de maestrías duran cuatro años en su función y pueden ser renovados;

Que en reunión del día 12 de abril, el Comité Académico sugirió a la Dra. Patricia Scarponetti como Directora de la Maestría en Sociología;

Que la Dra. Scarponetti viene desempeñándose en la Coordinación Académica de la Maestría con evaluación satisfactoria por parte de alumnos, docentes y de la institución;

Que la Dra. Patricia Scarponetti reúne los requisitos reglamentarios para desempeñarse como Directora de la Maestría;

Que el Consejo Asesor en su Sesión de fecha del 26 de abril de 2012 sugirió aprobar la designación de la Dra. Patricia Scarponetti como Directora de la Maestría en Sociología;

Que la Maestría en Sociología es una carrera cogestionada entre este Centro y la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales;

Por ello.

# LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA R E S U E L V E:

- Artículo 1º: Elevar al H. Consejo Superior la renuncia presentada por la Dra. Martha Díaz de Landa a la dirección de la Maestría en Sociología.
- Artículo 2º: Solicitar la designación de la Dra. Patricia Scarponetti como Directora de la Maestría en Sociología, a partir del 4 de noviembre de 2011 y por el plazo reglamentario.
- Artículo 3°: Asiéntese en el Registro de Resoluciones, comuníquese, elévese a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales a sus efectos y archívese.

DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TRES DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN Nº: 079

Dra. ALICIA SERVETTO

entre de Estudios Avanzados







## VISTO

Las Resoluciones CEA Nº 057/2012 y 058/2012; y

## CONSIDERANDO

Que se hace necesario precisar algunos aspectos para una comprensión más ajustada;

Por ello,

# LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA R E S U E L V E:

Artículo 1º: Dejar sin efecto la Resolución CEA Nº 057/2012.

Artículo 2º: Dejar sin efecto la Resolución CEA Nº 058/2012.

Artículo 3º: Asiéntese en el Registro de Resoluciones, comuníquese y archívese.

DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TRES DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DOCE.

**RESOLUCIÓN Nº 077** 

Dra. ALICIA SERVETTO

Centro de Estudios Avanzados Universidad Nacional de Córdoba